



**ANUNCIO**  
Expte. 18/09

Gerencia Municipal de Urbanismo

Por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009 se acordó aprobar la "Corrección de error material de la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga en el sector SUP.L-2, en Lagos, promovida por AMIMBER, S.A. (Expte. 18/09)", detectado en la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga afectante al sector SUP.L-2 aprobada definitivamente en fecha 2 de julio de 2003.

Una vez que se ha procedido al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento de esta Gerencia, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez Málaga, 21 de julio de 2009

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



Fdo.: M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez.

Dirección del peticionario:

JOAQUÍN IBÁÑEZ OLEA e/r de AMIMBER, S.L.  
C/ Serrano, 161  
28002 MADRID